

Por medio de la cual se da Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad INGEREDES S.A.S. con NIT. 800.058.474-1, representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO FAJARDO ARBELAEZ con C.C. 14.241.863 y la sociedad PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS S.A.S con NIT 800.053.720-4, representada legalmente por RODRIGO AUGUSTO FAJARDO ARBELAEZ con C.C. 14.236.483, radicaron bajo el No. 73001-1-17-0407 del 19 de Julio de 2017, solicitud de Visto Bueno de planos para la declaratoria de destinación a propiedad horizontal del proyecto denominado "Torre F-25", conformado por una edificación en dieciséis (16) pisos destinado a locales comerciales, oficinas y hotel, un área total construida de 23,376.28 m², ubicado – de acuerdo a la resolución No. 8462 del 13 de Junio de 2014, "Por medio de la cual se adopta la nomenclatura vial y domiciliaria de una edificación destinada a hotel, locales comerciales y oficinas del proyecto denominado "TORRE F25", expedida por la Secretaría de Planeación Municipal - en la Carrera 5 No. 41-16- Acceso Principal, Carrera 5 No. 41-34 Local 1, Carrera 5 No.41-30 Local 2, Carrera 5 No. 41-26 Local 3, Carrera 5 No. 41-22 Local 4, Carrera 5 No. 41-10 Local 5 y Carrera 5 No. 41-06 Local 6, barrio La Macarena en la ciudad de Ibagué.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-10-0083 del 18 de Mayo de 2010, otorgó licencia a las sociedades INGEREDES S.A. y PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS S.A. para adelantar la construcción de una edificación en dieciséis (16) pisos, con ciento sesenta y tres parqueaderos (163) y noventa y nueve (99) apartamentos para vivienda, multifamiliar, zona social, cuarto de máquinas, cuarto de basuras, depósitos y subestación eléctrica en un área de 18.759,05 m², y treinta y cinco (35) locales comerciales destinados para oficinas con una área de 2.223,55 m², para un total de área construida del proyecto de 20.982,60 m², en el predio de su propiedad ubicado en la Carrera 5 No. 41-20/30 B/ La Macarena en la ciudad de Ibagué, matrícula inmobiliaria No. 350-61276 y ficha catastral 01-05-0141-0026-000.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-12-0255 del 02 de Agosto de 2012, autorizó a las sociedades INGEREDES S.A. y PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS S.A., la modificación arquitectónica y estructural del proyecto aprobado inicialmente mediante resolución No. 73001-1-10-0083 del 18 de Mayo de 2010, consistente en la modificación en el sótano, semisótano, primero, segundo, tercero y cuarto piso con un área de 17.36 m² y el cambio del diseño estructural; en el predio de su propiedad ubicado en la Carrera 5 No. 41-20/30 del B/ La Macarena en la ciudad de Ibagué, con un área de lote de 2.185,27m², matrícula inmobiliaria No. 350- 61276 y ficha catastral 01-05-0141-0026-000.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-13-0347 del 15 de Noviembre de 2013, autorizó a las sociedades INGEREDES S.A.S y PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS S.A.S, la modificación en sótano, semisótano, primer, segundo y tercer piso, en un área de 1,682.15 m², adecuación del cuarto al noveno piso, para hotel y del décimo al dieciseisavo piso para oficinas, con un área total a adecuar de 11,636.51 m², y la ampliación del cuarto al dieciseisavo piso, en un área de 2,301.05 m², para un área total construida de 23,283.65 m².

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-14-0110 del 08 de Mayo de 2014, autorizo a las sociedades INGEREDES S.A. y PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS S.A., la modificación del

m.

RESOLUCION NUMERO 73001-1-17-0406
(Septiembre 25 de 2017)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

proyecto arquitectónico aprobado mediante resolución No. 73001-1-13-0347 del 15 de Noviembre de 2013, consistente en la modificación de la zona de circulación en tercer piso en un área de 14.69 m², para la ampliación del Local 23, el cual quedará con un área de 283.50 m², sin que ello implique incrementar el área total construida del proyecto.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-17-0365 del 31 de Agosto de 2017, otorgó licencia a la sociedad INGEREDES S.A.S y a la sociedad PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS S.A.S, para adelantar la MODIFICACIÓN en sótano, semisótano y primer a decimosexto piso del proyecto denominado "Torre F-25"; la AMPLIACIÓN del quinto al decimosexto piso del proyecto denominado "Torre F-25", consistente en la ubicación de dos ascensores, en un área 162,98 m², para un área total construida de 23.376,28 m² y aclaró el cuadro de áreas de la resolución No. 73001-1-13-0347 del 15 de Noviembre de 2013, en cuanto al área del lote y las áreas de afectación del mismo.

Que el proyecto fue revisado y observado mediante acta de observaciones remitida con oficio No. 0355 de fecha 08 de Agosto de 2017, entregada el 09 del mismo mes y año, de acuerdo con la constancia de entrega de correspondencia.

Que el solicitante presentó las correcciones al proyecto el día 21 de Septiembre de 2017.

Que los planos presentados se ajustan a lo establecido en la Ley 675 de 2001 y por tanto es viable otorgar visto bueno a los mismos, para ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los planos presentados por la sociedad **INGEREDES S.A.S.** con NIT. 800.058.474-1, representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO FAJARDO ARBELAEZ** con C.C. 14.241.863 y la sociedad **PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS S.A.S** con NIT 800.053.720-4, representada legalmente por **RODRIGO AUGUSTO FAJARDO ARBELAEZ** con C.C. 14.236.483; para someter al **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en los términos señalados en la Ley 675 de 2001, el proyecto denominado "**Torre F-25**", conformado por una edificación en dieciséis (16) pisos destinado a locales comerciales, oficinas y hotel, en un área total construida de 23.376,28m²; con doscientos doce (212) parqueaderos distribuidos así: *para comercio:* dos (2) parqueaderos privados y ocho (8) parqueaderos de visitantes; *para hotel:* sesenta y seis (66) privados y dieciséis (16) parqueaderos de visitantes; *para oficinas:* ciento catorce (114) parqueaderos privados y seis (6) de visitantes. El proyecto está ubicado – de acuerdo a la resolución No. 8462 del 13 de Junio de 2014, "Por medio de la cual se adopta la nomenclatura vial y domiciliaria de una edificación destinada a hotel, locales comerciales y oficinas del proyecto denominado "TORRE F25", expedida por la Secretaría de Planeación Municipal - en la Carrera 5 No. 41-16- Acceso Principal, Carrera 5 No. 41-34 Local 1, Carrera 5 No.41-30 Local 2, Carrera 5 No. 41-26 Local 3, Carrera 5 No. 41-22 Local 4, Carrera 5 No. 41-10 Local 5 y Carrera 5 No. 41-06 Local 6, barrio La Macarena en la ciudad de Ibagué, con matrícula inmobiliaria No. 350- 61276 y ficha catastral 01-05-0141-0026-000, con la anotación efectuada en rojo por el curador urbano, en cuanto a apuntar en el Cuadro de áreas –Plano PH-1- las palabras "casillero, w.c. y común esencial".

Parágrafo 1.- El siguiente cuadro muestra las áreas comunes y privadas del proyecto, para su constitución en Propiedad Horizontal:

RESOLUCION NUMERO 73001-1-17-0406
(Septiembre 25 de 2017)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

DEPENDENCIA	COMUN		PRIVADO	
	Construido	Libre	Construido	Libre
SOTANO, Nivel -3,50/-4,30				
Parqueadero 1			23,88	
Parqueadero 2			12,38	
Parqueadero 3			12,38	
Parqueadero 4			11,03	
Parqueadero 5			10,80	
Parqueadero 6			14,29	
Parqueadero 7			11,45	
Parqueadero 8			11,45	
Parqueadero 9			11,45	
Parqueadero 10			11,25	
Parqueadero 11			11,22	
Parqueadero 12			10,35	
Parqueadero 13			11,22	
Parqueadero 14			10,35	
Parqueadero 15			11,22	
Parqueadero 16			12,60	
Parqueadero 17			11,45	
Parqueadero 18			11,93	
Parqueadero 19			13,74	
Parqueadero 20			11,25	
Parqueadero 21			11,25	
Parqueadero 22			11,25	
Parqueadero 23			11,25	
Parqueadero 24			11,25	
Parqueadero 25			10,58	
Parqueadero 26			11,25	
Parqueadero 27			11,25	
Parqueadero 28			11,25	
Parqueadero 29			12,88	
Parqueadero 30			24,75	
Parqueadero 31			12,19	
Parqueadero 32			24,75	
Parqueadero 33			11,03	
Parqueadero 34			11,25	
Parqueadero 35			11,25	
Parqueadero 36			11,25	
Parqueadero 37			11,25	
Parqueadero 38			11,25	
Parqueadero 39			11,25	
Parqueadero 40			11,25	
Parqueadero 41			11,25	
Parqueadero 42			11,25	
Parqueadero 43			11,25	
Parqueadero 44			11,03	
Fachadas, estructura, muros perimetrales, cuartos técnicos, foso para ascensor del sector comercial, rampas, circulaciones vehiculares y peatonales, escaleras del sector comercial, parqueadero para visitantes y para motos (Comunes Esenciales).	1641,12			
SUBTOTAL SOTANO	1641,12		544,15	
AREA CONSTRUIDA SOTANO	2185,27			
SEMI SOTANO, Nivel +0,70				
Parqueadero 45			10,80	
Parqueadero 46			11,03	
Parqueadero 47			12,38	
Parqueadero 48			12,38	
Parqueadero 49			11,25	

37

RESOLUCION NUMERO 73001-1-17-0406
(Septiembre 25 de 2017)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

Parqueadero 50			11,25	
Parqueadero 51			26,30	
Parqueadero 52			26,30	
Parqueadero 53			10,80	
Parqueadero 54			10,80	
Parqueadero 55			10,80	
Parqueadero 56			11,25	
Parqueadero 57			11,25	
Parqueadero 58			11,25	
Parqueadero 59			11,25	
Parqueadero 60			27,30	
Parqueadero 61			11,25	
Parqueadero 62			20,93	
Parqueadero 63			11,03	
Parqueadero 64			11,25	
Parqueadero 65			11,70	
Parqueadero 66			11,03	
Parqueadero 67			11,25	
Parqueadero 68			11,25	
Parqueadero 69			11,25	
Parqueadero 70			11,25	
Parqueadero 71			11,03	
Parqueadero 72			11,25	
Parqueadero 73			11,48	
Local Cafeteria			21,77	
Local S1			40,33	
Local S2			21,85	
Local S3			24,34	
Local S4			24,48	
Local S5			37,56	
Local S6			73,10	
Plazoleta, baños y bodega (uso exclusivo locales S2, S3, S4, S5, S6).	60,45			
Fachadas, estructura, ductos, muros perimetrales, cuartos técnicos, cuarto de basuras, sitio para medidores, foso para ascensor del sector comercial, rampas, circulaciones vehiculares y peatonales, escaleras del sector comercial, portería, zona de casilleros y baño (Comunes Esenciales).	1238,27			
SUBTOTAL SEMI SOTANO	1298,72		625,77	
AREA CONSTRUIDA SEMI SOTANO		1924,49		
PRIMER PISO				
Parqueadero 74			10,80	
Parqueadero 75			11,03	
Parqueadero 76			12,38	
Parqueadero 77			12,38	
Local 101			56,35	
Local 102			59,09	
Local 103			54,17	
Local 104			54,33	
Local 105			55,40	
Local 106			105,13	
Local 107			13,20	
Local 108			115,35	
Local 109			3,93	
Local 110			3,93	
Lobby Oficinas, baños, sala de espera, muros y fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo oficinas)	128,50			
Lobby Hotel, baños, administración, sala de espera, muros y fosos de ascensores del hotel (uso exclusivo Hotel)	228,58			
Fachada, estructura, ductos, muros, rampa, circulaciones peatonales, circulaciones vehiculares, escaleras y foso del ascensor del sector comercial (Comunes Esenciales)	776,43			

RESOLUCION NUMERO 73001-1-17-0406
(Septiembre 25 de 2017)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

Reservas viales, antejardines y junta de dilatación (Comunes Esenciales)		476,02	
SUBTOTAL PRIMER PISO	1133,51	476,02	567,47
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		1700,98	
SEGUNDO PISO			
Parqueadero 78			21,85
Parqueadero 79			12,50
Parqueadero 80			12,50
Parqueadero 81			10,80
Parqueadero 82			11,03
Parqueadero 83			12,38
Parqueadero 84			25,00
Parqueadero 85			12,38
Parqueadero 86			25,00
Local 201			203,74
Local 202			256,06
Local 203			48,26
Local 204			150,55
Local 205			114,41
Hall entre baños y vacío (uso exclusivo Hotel)	2,97		
Fosos de ascensores del hotel (uso exclusivo Hotel)	8,30		
Fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo Oficinas)	18,63		
Fachada, estructura, ductos, muros, rampa, circulaciones vehiculares y peatonales, escaleras del sector comercial, escaleras de evacuación, foso del ascensor del sector comercial, baños para discapacitados, administración, baño y depósito (Comunes Esenciales)	813,22		
SUBTOTAL SEGUNDO PISO	843,12		916,46
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		1759,58	
TERCER PISO			
Parqueadero 87			10,35
Parqueadero 88			12,06
Parqueadero 89			12,29
Parqueadero 90			13,48
Parqueadero 91			13,75
Parqueadero 92			24,38
Parqueadero 93			13,75
Parqueadero 94			24,38
Parqueadero 95			13,75
Parqueadero 96			27,45
Parqueadero 97			14,03
Parqueadero 98			23,38
Parqueadero 99			13,75
Parqueadero 100			29,35
Parqueadero 101			16,23
Parqueadero 102			10,80
Parqueadero 103			11,03
Parqueadero 104			12,38
Parqueadero 105			26,40
Parqueadero 106			12,38
Parqueadero 107			26,40
Parqueadero 108			11,50
Parqueadero 109			11,50
Local 301			256,09
Local 302			268,55
Depósito 301 (uso exclusivo local 301)	4,24		
Depósito 302 (uso exclusivo local 302)	4,24		
Fosos de ascensores del hotel (uso exclusivo Hotel)	8,30		
Fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo Oficinas)	18,63		

RESOLUCION NUMERO 73001-1-17-0406
(Septiembre 25 de 2017)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

Fachada, estructura, ductos, muros, rampa, circulaciones vehiculares y peatonales, escaleras del sector comercial, escaleras de evacuación, foso del ascensor del sector comercial y baños (Comunes Esenciales)	830,95			
SUBTOTAL TERCER PISO	866,36		909,41	
AREA CONSTRUIDA TERCER PISO		1775,77		
CUARTO PISO				
Parqueadero 110			10,35	
Parqueadero 111			12,06	
Parqueadero 112			12,29	
Parqueadero 113			12,25	
Parqueadero 114			12,50	
Parqueadero 115			12,50	
Parqueadero 116			12,50	
Parqueadero 117			24,18	
Parqueadero 118			12,50	
Parqueadero 119			24,38	
Parqueadero 120			12,50	
Parqueadero 121			22,91	
Parqueadero 122			11,50	
Parqueadero 123			22,43	
Parqueadero 124			11,75	
Parqueadero 125			22,91	
Parqueadero 126			12,20	
Parqueadero 127			10,98	
Parqueadero 128			14,55	
Parqueadero 129			14,55	
Parqueadero 130			10,89	
Parqueadero 131			10,89	
Parqueadero 132			10,89	
Parqueadero 133			10,89	
Parqueadero 134			12,50	
Parqueadero 135			12,50	
Depósito 401 (uso exclusivo)	4,33			
Depósito 402 (uso exclusivo)	11,92			
Fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo Oficinas)	18,63			
Comedor de empleados, vestier, oficinas, salas de juntas, batería de baños, cocineta, buffet, foyer, salones, circulaciones peatonales, muros y fosos de ascensores del hotel (uso exclusivo Hotel)	586,64			
Terraza (uso exclusivo Hotel)		422,26		
Fachada, estructura, ductos, muros, rampa, circulaciones vehiculares y peatonales, escaleras de evacuación y parqueo para motos (Comunes Esenciales)	361,64			
SUBTOTAL CUARTO PISO	983,16	422,26	370,35	
AREA CONSTRUIDA CUARTO PISO		1353,51		
QUINTO PISO				
Hotel 501 (habitaciones de la 03 a la 26, gimnasio, turco, batería de baños, linos y circulaciones)			871,11	
Fosos de ascensores del hotel (uso exclusivo Hotel)	8,30			
Fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo Oficinas)	18,63			
Fachada, estructura, muros, ductos y escaleras de evacuación (Comunes Esenciales)	157,57			
SUBTOTAL QUINTO PISO	184,50		871,11	
AREA CONSTRUIDA QUINTO PISO		1055,61		
SEXTO PISO				
Hotel 601 (habitaciones de la 01 a la 26, linos y circulaciones)			864,22	
Fosos de ascensores del hotel (uso exclusivo Hotel)	8,30			
Fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo Oficinas)	18,63			
Fachada, estructura, muros, ductos y escaleras de evacuación (Comunes Esenciales)	158,10			
SUBTOTAL SEXTO PISO	185,03		864,22	

RESOLUCION NUMERO 73001-1-17-0406
(Septiembre 25 de 2017)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

AREA CONSTRUIDA SEXTO PISO		1049,25	
SEPTIMO PISO			
Hotel 701 (habitaciones de la 01 a la 26, linos y circulaciones)	-		867,17
Fosos de ascensores del hotel (uso exclusivo Hotel)	8,30		
Fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo Oficinas)	18,63		
Fachada, estructura, muros, ductos y escaleras de evacuación (Comunes Esenciales)	158,04		
SUBTOTAL SEPTIMO PISO	184,97		867,17
AREA CONSTRUIDA SEPTIMO PISO		1052,14	
OCTAVO PISO			
Hotel 801 (habitaciones de la 01 a la 26, linos y circulaciones)	-		870,13
Fosos de ascensores del hotel (uso exclusivo Hotel)	8,30		
Fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo Oficinas)	18,63		
Fachada, estructura, muros, ductos y escaleras de evacuación (Comunes Esenciales)	158,09		
SUBTOTAL OCTAVO PISO	185,02		870,13
AREA CONSTRUIDA OCTAVO PISO		1055,15	
NOVENO PISO			
Hotel 901 (habitaciones de la 01 a la 26, linos y circulaciones)	-		873,08
Fosos de ascensores del hotel (uso exclusivo Hotel)	8,30		
Fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo Oficinas)	18,63		
Fachada, estructura, muros, ductos y escaleras de evacuación (Comunes Esenciales)	158,23		
SUBTOTAL NOVENO PISO	185,16		873,08
AREA CONSTRUIDA NOVENO PISO		1058,24	
DECIMO PISO			
Oficina 1001 (incluye balcón)			99,79
Oficina 1002			41,76
Oficina 1003			40,23
Oficina 1004			47,33
Oficina 1005			99,58
Oficina 1006			51,71
Oficina 1007			63,58
Oficina 1008			124,06
Oficina 1009			68,11
Oficina 1010			68,72
Circulaciones y batería de baños (uso exclusivo oficinas 1001 a la 1010)	163,21		
Sala de Juntas (uso exclusivo oficinas 1001 a la 1010)	20,73		
Fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo Oficinas)	18,63		
Fachada, estructura, muros, ductos y escaleras de evacuación (Comunes Esenciales)	141,67		
SUBTOTAL DECIMO PISO	344,24		704,87
AREA CONSTRUIDA DECIMO PISO		1049,11	
UNDECIMO PISO			
Oficina 1101 (incluye balcón)			102,74
Oficina 1102			41,76
Oficina 1103			40,23
Oficina 1104			47,33
Oficina 1105			99,58
Oficina 1106			51,71
Oficina 1107			63,58
Oficina 1108			124,06
Oficina 1109			68,11
Oficina 1110			73,98
Depósito 1111			20,73
Circulaciones y batería de baños (uso exclusivo oficinas 1101 a la 1110 y depósito 1111)	156,97		
Fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo Oficinas)	18,63		

RESOLUCION NUMERO 73001-1-17-0406
(Septiembre 25 de 2017)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

Fachada, estructura, muros, ductos y escaleras de evacuación (Comunes Esenciales)	142,73			
SUBTOTAL UNDECIMO PISO	318,33		733,81	
AREA CONSTRUIDA UNDECIMO PISO		1052,14		
DUODECIMO PISO				
Oficina 1201 (incluye balcón)			105,61	
Oficina 1202			41,76	
Oficina 1203			40,23	
Oficina 1204			47,33	
Oficina 1205			99,58	
Oficina 1206			51,71	
Oficina 1207			63,58	
Oficina 1208			124,06	
Oficina 1209			68,11	
Oficina 1210			68,72	
Depósito 1211			20,73	
Circulaciones y batería de baños (uso exclusivo oficinas 1201 a la 1210 y depósito 1211)	156,97			
Fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo Oficinas)	18,63			
Fachada, estructura, muros, ductos y escaleras de evacuación (Comunes Esenciales)	148,07			
SUBTOTAL DUODECIMO PISO	323,67		731,42	
AREA CONSTRUIDA DUODECIMO PISO		1055,09		
DECIMO TERCER PISO				
Oficina 1301 (incluye balcón)			109,47	
Oficina 1302			41,76	
Oficina 1303			40,23	
Oficina 1304			47,33	
Oficina 1305			99,58	
Oficina 1306			51,71	
Oficina 1307			63,58	
Oficina 1308			124,06	
Oficina 1309			68,11	
Oficina 1310			68,72	
Depósito 1311			20,73	
Circulaciones y batería de baños (uso exclusivo oficinas 1301 a la 1310 y depósito 1311)	156,97			
Fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo Oficinas)	18,63			
Fachada, estructura, muros, ductos y escaleras de evacuación (Comunes Esenciales)	147,11			
SUBTOTAL DECIMO TERCER PISO	322,71		735,28	
AREA CONSTRUIDA DECIMO TERCER PISO		1057,99		
DECIMO CUARTO PISO				
Oficina 1401 (incluye balcón)			918,55	
Fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo Oficinas)	18,63			
Fachada, estructura, muros, ductos y escaleras de evacuación (Comunes Esenciales)	123,96			
SUBTOTAL DECIMO CUARTO PISO	142,59		918,55	
AREA CONSTRUIDA DECIMO CUARTO PISO		1061,14		
DECIMO QUINTO PISO				
Oficina 1501 (incluye balcón)			114,27	
Oficina 1502			41,76	
Oficina 1503			40,23	
Oficina 1504			47,33	
Oficina 1505			99,58	
Oficina 1506			51,71	
Oficina 1507			63,58	
Oficina 1508			124,06	
Oficina 1509			68,11	
Oficina 1510			68,72	

RESOLUCION NUMERO 73001-1-17-0406
(Septiembre 25 de 2017)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

Depósito 1511			20,73	
Circulaciones y batería de baños (uso exclusivo oficinas 1501 a la 1510 y depósito 1511)	156,97			
Fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo Oficinas)	18,63			
Fachada, estructura, muros, ductos y escaleras de evacuación (Comunes Esenciales)	148,24			
SUBTOTAL DECIMO QUINTO PISO	323,84		740,08	
AREA CONSTRUIDA DECIMO QUINTO PISO			1063,92	
DECIMO SEXTO PISO				
Oficina 1601 (incluye balcón)			117,13	
Oficina 1602			41,76	
Oficina 1603			40,23	
Oficina 1604			47,33	
Oficina 1605			99,58	
Oficina 1606			51,71	
Oficina 1607			63,58	
Oficina 1608			124,06	
Oficina 1609			68,11	
Oficina 1610			68,72	
Depósito 1611			20,73	
Circulaciones y batería de baños (uso exclusivo oficinas 1601 a la 1610 y depósito 1611)	156,97			
Fosos de ascensores de oficinas (uso exclusivo Oficinas)	18,63			
Fachada, estructura, muros, ductos y escaleras de evacuación (Comunes Esenciales)	148,36			
SUBTOTAL DECIMO SEXTO PISO	323,96		742,94	
AREA CONSTRUIDA DECIMO SEXTO PISO			1066,90	
TOTALES	9790,01	898,28	13586,27	
TOTAL AREA CONSTRUIDA			23376,28	

AREA DEL LOTE	2177,00
----------------------	----------------

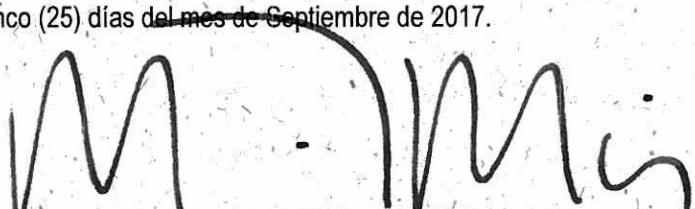
Parágrafo 2.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y los planos aprobados mediante la misma, llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Parágrafo 3.- Los planos arquitectónicos, hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

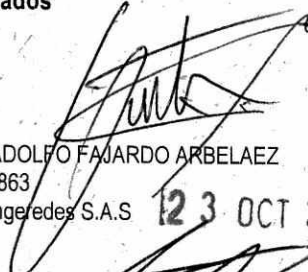
Expedida en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2017.


Ar. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano Uno de Ibagué

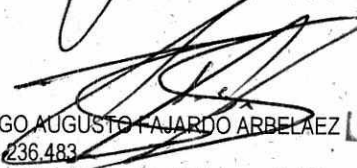
RESOLUCION NUMERO 73001-1-17-0406
(Septiembre 25 de 2017)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

Los notificados


GUSTAVO ADOLFO FAJARDO ARBELAEZ
C.C. 14.241.863
Rep. Legal Ingeredes S.A.S

12 3 OCT 2017


RODRIGO AUGUSTO FAJARDO ARBELAEZ
C.C. 14.236.483
Rep. Legal Proyectamos y Edificamos S.A.S.

11 9 OCT 2017

El notificador


ALEJANDRA MARIA QUINTERO RAMOS

Proyecto: Luciana Guzmán Lugo
Sustanciador-Curaduría Urbana Uno de Ibagué

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
NIT. 93.361.855

Que el día 24 OCT 2017

quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los 25 OCT 2017

FIRMA:

